



Territorio marañebis.

**SELLO QUINTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y TRES.**

Cause los viernes de cada semana, y las restantes de la  
Areg. de la Meana que toma el agua los Miércoles  
de la de Alpujara con dotaz. de un quarto de onza; Thabiéndose  
de raso Atorreno con las avenidas de Sanonera de el  
sitio y para se donde se hallan hay noventa, de forma que con  
las tres horas de riego que tienen no les alcanza; Podian  
facilitarse de la ruidad de la Meana que es mas proporcio  
nada con rionando de dos horas; Por lo que conchuye replican  
do vedone transfirase á esta quedando una para la de Alpuj  
ra; de lo que no resulta perjuicio alguno, antes es mucho  
beneficio. Yo el Ayuntamiento en virtud de licencia, como  
yo esta por tenion de lo <sup>revisado</sup> Diego Alpujara, <sup>revisado</sup> Diego  
Pareda Taxanona <sup>revisado</sup> Gregorio Carranora Juado  
Comisario de la Areg. <sup>revisado</sup> Mayor de Carreras, para que con  
asistencia de lo Sobresaqueiros, y Procurador del Merceda  
miento, Informen lo que se les ofusca y parezca conforme, y  
arreglado, A fin de resolver lo conveniente.

Juan Ant. de Luermes *[Signature]*  
de *[Signature]*

Ante mi.

Gonzalo Chamorro *[Signature]* Diego Pinon *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]*

